



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 1835-075-2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

VISTO:

El acta de Inspección Municipal N° 2012 de fecha 30/06/2025, en la que se constata que el Sra. CARRANZA, AGUSTINA FLORENCIA DNI 39.472.803 es propietario de un comercio con domicilio en calle Corrientes N°321, de esta Localidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que, desarrolla la actividad comercial inscripta en el Registro de Comercio, Industria y Servicios, como contribuyente en el rubro: Código 477320 – VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, DE TOCADOR Y PERFUMERIA.

Inscripto en el Registro Municipal con el n° 688, con fecha 02/06/2025.-

Que, el local se encuentra en condiciones para ser habilitado, según acta de inspección Municipal N° 2012 de fecha 30/06/2025.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

RESUELVE:

Artículo 1°: HABILITAR a **CARRANZA, AGUSTINA FLORENCIA DNI 39.472.803**, en su domicilio comercial de calle Corrientes N°321, de la localidad de Mattaldi, según código de actividad inscripto en el Registro Municipal con el n°688, con fecha 02/06/2025.-

Artículo 2°: La presente habilitación tendrá vigencia por un año.-

Artículo 3°: Remitir copia de la presente al contribuyente y a las áreas Municipales intervinientes para su conocimiento.-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, Dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

MATTALDI – Cba., 08 de Julio de 2025.-